

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

1774 Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mula y plantilla de personal para el ejercicio 2022, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo, en cumplimiento de lo señalado en el apartado uno del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

La documentación se podrá consultar en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://mula.es/web/transparencia/informacion-de-relevancia-juridica-exposicion-publica/#68358f08c21833c57>.

Mula, 1 de abril de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.